

## ACTA N° 112

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE JULIO DE 2016

En San José de Chimbo, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz Abril, Ab. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior de fecha 13 de julio de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Análisis, Aprobación y Resolución de los Proyectos “Campeonatos de futbol Chimbo 2016” y “Vacaciones Activas 2016”.
6. Análisis, Aprobación y Resolución de la reforma de la Ordenanza de integración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.
7. Análisis Aprobación y Resolución en primer debate sobre la reforma de la Ordenanza de creación de la oficina de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.
8. Se recibe en Comisión general a la Ing. Mercy Mayorga y al Ing. Mario Martínez a informar algunos puntos sobre el proceso MCO- “Terminación de la cancha en el barrio San Francisco”, y el por qué no está en funcionamiento la planta de tratamiento, a petición del Ing. Luis Alfredo Prado,
9. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales el Orden del Día, procediendo el mismo a ser aprobado por unanimidad.

#### **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.**

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

#### **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.**

Toma la palabra el señor Alcalde.- Compañeros Concejales, Ab. Micaela Naranjo, Srta. secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles veinte de julio de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión.

### **TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria de fecha 13 de julio de 2016.**

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 13 de julio de 2016.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 13 de julio de 2016, con los siguientes cambios:

- ✓ En la página 8 primer párrafo incluir la intervención del Sr. Alcalde quién manifiesta: “si está legalizado, pero los que debían haber realizado las averiguaciones si cuentan con el aval del Ministerio de Finanzas los trabajadores antes de legalizar el acta transaccional”
- ✓ En la página 11 párrafo 3 incluir la palabra “legal”.
- ✓ En la página 14 párrafo 4 en la moción del Dr. Medardo Rea remplazar la palabra realice por “trate”; así también reemplazar las palabras (los-como financiero), por “el informe financiero favorable”, quedando de la siguiente manera “lanzo a moción que este análisis y aprobación del proyecto vacaciones activas 2016, se lo trate en una sesión extraordinaria, por cuanto no existe el informe financiero favorable y el criterio jurídico para su respectiva aprobación.
- ✓ En el informe de actividades del Dr. Medardo Rea se le suprime palabra TEEN por TEAM.
- ✓ En la página 19 párrafo 5 en la moción del Ing. Luis Alfredo Prado incluir las palabras “y entidades adscritas”.

### **CUARTO PUNTO: Lectura de Comunicaciones.**

- San José de Chimbo, 13 de julio de 2016  
Of. N° 00548-GADMCCH-2016

Señor

**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

En su Despacho.-

De mi consideración

Reciba un atento y cordial saludo a nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

En la Edición Especial del Registro Oficial N° 290, del lunes 28 de mayo del 2012, se publica el Acuerdo No. 557-2012, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, decide: “*Artículo 1.- Conformar 140 distritos administrativos de planificación, así como 1134 circuitos administrativos de planificación, a nivel nacional, para la gestión de las entidades y organismos que conforman la Función Ejecutiva, de acuerdo al*

*nivel de desconcentración establecido en su respectiva matriz de competencias, modelo de gestión y estatuto orgánico”.*

Según este Acuerdo y a la Planificación Estratégica del Estado 2014-2017, la Provincia Bolívar está en la Zona 5 (de las 9 existentes) y el Código Distrital 02DO3 “CHIMBO- SAN MIGUEL”. Es decir, el Distrito 02DO3 lo conforman los cantones de San José de Chimbo y San Miguel de Bolívar.

En consecuencia, y, hablando, específicamente, del área de salud, el Hospital Básico San Miguel, está destinado para la atención de estos dos cantones: San José de Chimbo y San Miguel de Bolívar, esto, de ninguna manera significa que se altere la categorización administrativa de ninguno de estos cantones.

**La LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES R.O.S 684 - 04/feb/2016, en los artículos 27 y 28 hablan del** certificado de nacido vivo y establecen que este informe estadístico será la prueba para la inscripción de nacimiento, razón por la cual, aplicando la Ley y siguiendo la línea de la planificación de la SENPLADES -obligatorias para todos- se debe instruir, adecuadamente, a los funcionarios del hospital San Miguel de Bolívar, para que dicho certificado se lo llene en forma correcta, esto es, haciendo constar que el lugar del nacimiento es el Hospital Distrital 02DO3-Chimbo-San Miguel y, con este documento, luego viene la inscripción en el Registro Civil de Chimbo o de San Miguel, según el origen de los padres del niño/ña. A la vez el Registro Civil, en aplicación del Art. 30, numerales 1 y 3 de la indicada Ley, debe proceder a inscribir en el casillero correspondiente a lugar y fecha de inscripción, obligatoriamente, hará constar Chimbo o San Miguel. A la vez, en el casillero de “lugar donde ocurrió el nacimiento”, debe escribirse: Hospital Distrital 02DO3-Chimbo-San Miguel.

Esto es lo constitucional y legal.

Sin embargo, se está atentando gravemente a estos mandatos, pues se está imponiendo una inscripción arbitraria, causada por dos razones: **1.-** Porque se llena mal el certificado de nacido vivo; y, **2.-** Porque el Registro Civil cerró las oficinas en el cantón San José de Chimbo.

Por tal motivo, la ciudadanía chimbeña exige que se corrija de inmediato esta anormalidad, cuya solución es absolutamente fácil e implica: **1.-** Llenar bien el informe estadístico de nacido vivo en el Hospital; y, **2.-** Reabrir las oficinas del Registro Civil en Chimbo, para lo cual el GAD Municipal pone a las órdenes las oficinas, sin que le cueste ni siquiera el pago de servicios.

En conclusión, señor Director, esperamos de usted, tan sólo la decisión administrativa a la que, como ecuatorianos tenemos derecho

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS, ES EL DERECHO A LA IDENTIDAD, RECONOCIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EN LAS DECLARACIONES DE DERECHOS HUMANOS (UNIVERSAL Y AMERICANA).

En la moderna concepción el derecho a la identidad ya no sólo significa ponerle nombres y apellidos a una persona, sino que va mucho más allá, y se lo consagra como el respeto a todas las características que convierten a cada ser humano en ÚNICO. Entre estas particularidades de la identidad está el origen familiar, o sea de qué familia procede y de qué lugar es originario. Así lo ordenan las siguientes normas, cuyo cumplimiento es obligatorio.

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:**

*“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: ...28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales”.*

*“Art. 69. Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia:...5. El Estado promoverá la corresponsabilidad materna y paterna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre madres, padres, hijas e hijos”.*

**DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.** O.N.U. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A del 10 de diciembre de 1948.

*“Artículo 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”.*

#### **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.**

*“Artículo 16 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”*

**DECLARACIÓN AMERICANA DE DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE (DADH).**

*Artículo I: Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

**CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. Pacto de San José.**

**Artículo 3.- Derecho al Reconocimiento de la Personalidad Jurídica: Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.**

#### **DEBER PRIMORDIAL DEL ESTADO:**

Art. 3: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar *sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...*”

Art. 6.- “Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución...”

Art. 11 “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ...9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. ...”

#### **LOS DERECHOS Y GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SON DE DIRECTA E INMEDIATA APLICACIÓN POR PARTE DE LOS JUECES.**

“Art. 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ...3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte...”

“Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución.

Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente”. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos”. (Lo resaltado es mío).

#### **NO EXISTE RESTRICCIÓN LEGAL PARA EL CABAL EJERCICIO DE ESTOS DERECHOS**

“Art. 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ... 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales”.

## INTERPRETACIÓN EN CASO DE DUDA

“Art. 11. El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: ...5.- En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia...8....Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

“Art. 427. Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integridad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos...”.

## JERARQUÍA DE LAS NORMAS

“Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica”.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”. (Lo resaltado es mío).

“...Art. 425. El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución, los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.- En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía la Corte Constitucional, las jueces y jueces , autoridades administrativa y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior...”

Me suscribo de usted no sin antes agradecer por la favorable acogida que se dé a la presente.

Atentamente

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chimbo.

## **QUINTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución de los Proyectos “Campeonatos de futbol Chimbo 2016” y “Vacaciones Activas 2016”.**

El Sr. Alcalde indica: compañeros como es de su conocimiento en la sesión extraordinaria que se realizó anteriormente no se aprobó el proyecto vacaciones activas 2016, por ello el día de hoy se ha implementado el proyecto, el mismo que ha sido realizado por el Lic. Ángel Cruz Relacionador Público de la Institución, el cual ponemos a consideración de ustedes, para si es el caso se apruebe o no, el mismo que se lo realizará de forma tripartita, en este caso con la Cooperativa San José y la Liga Cantonal, donde consta los rubros que les corresponderá a cada Institución, entrando en debate este punto.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y acota: solicito que por medio de Secretaría se proceda a dar lectura como se encuentra estructura el punto del orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura el punto que se encuentra en debate siendo “Análisis, Aprobación y Resolución de los Proyectos “Campeonatos de futbol Chimbo 2016” y “Vacaciones Activas 2016”.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta en donde están los proyectos?, por cuanto el día de hoy se nos entregó un solo proyecto; ahora bien me gustaría saber porque nos hicieron llegar los proyectos que presentamos como Comisión de Cultura y Deportes.

El Sr. Alcalde indica: el proyecto lo realizó el Lic. Ángel Cruz Gómez y por la premura del mismo realizó la entrega el día de ayer 19 de julio a las 18H00, es por ello que se les entregó el día de hoy.

El Lic. Ramón Saltos, acota: este punto se lo debe tratar de acuerdo al orden del día, en este caso analizar los proyectos que presentamos, por cuanto se nos hizo llegar los anteriores proyectos.

La Srta. Secretaría con el permiso del Sr. Alcalde, indica lo siguiente: esto es un problema mío, por cuanto por desconocimiento del nuevo proyecto hice llegar los anteriores, por tal motivo pido las debidas disculpas.

El Lic. Ramón Saltos, indica: si nos envían así se lo debe tratar así, según lo manifiesta el Art. 318 del COOTAD.

El Sr. Alcalde, acota: compañeros si ustedes desean se lo trata caso contrario no, por cuanto yo anteriormente manifieste si en esta sesión no se aprueba me hago cargo yo como administrador que soy, por cuanto soy ejecutor de todo el proyecto, es por ello que solicito colaboren con la ejecución de este proyecto.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: pero realícelo de acuerdo a la Ley, nadie se opone a este proyecto que mejor cosa ejecutarlo; el primero de julio presentamos y es ahí cuando se debía habernos comunicado que mejoremos nuestro proyecto.

El Sr. Alcalde, acota: mi persona fue claro con ustedes, indicándoles todos los pormenores de este proyecto, hasta con quien se lo va a ejecutar, por ello ustedes fueron hablar directamente con las partes, donde apenas me hicieron llegar el proyecto mi persona puso a consideración del Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, indica: pero no aprobaron, y en base a que no se aprobó, por cuanto están elaborados de manera legal.

El Sr. Alcalde, acota: no tengo la culpa de que no se haya aprobado, no solo yo soy el que voto, y no se aprobó porque fue concurrente.

El Lic. Ramón Saltos: indica: doy el significado de competencias concurrentes: “Son aquellas cuya titularidad corresponden a varios niveles de gobierno”, sé que esto no es primordial de nosotros pero en el Art. 91 de la Ley del Deporte que nos hace hincapié nuestra asesora jurídica dentro del informe, “grupos de atención prioritaria, el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutaran actividades deportivas y recreativas que incluyan los grupos de atención prioritaria”.

El Sr. Alcalde, acota: por la misma razón esto se lo debe efectuar con otras Instituciones mediante Convenios, según recomendaciones de la Contraloría.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: en donde están los documentos que corroboren eso.

El Sr. Alcalde, acota: ya nos acaban de observar, este momento no tengo los documentos, en la anterior sesión los tuve.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta: mi persona se rige a que este tema se trate como se encuentra desarrollado el punto del orden del día.

Luego de la respectiva deliberación el Ing. Luis Alfredo Prado manifiesta lo siguiente: solicitaría que por medio de secretaría se de lectura a los Proyectos para analizarlos y realizar las respectivas modificaciones a los mismos.

El Sr. Wilian Gavilanes, acota: por ser un error de forma no veo problema alguno, el fin es realizar este proyecto; ahora bien los proyectos presentados en las sesiones anteriores no se aprobaron por sugerencias verbales que realizaron las funcionarias del departamento financiero, y con el respectivo asesoramiento jurídico, fue que se tomó la decisión de mejorar el proyecto, y por ser un beneficio para nuestra juventud estoy de acuerdo en que se analice el proyecto que se nos entregó el día de hoy, para si es el caso se apruebe o no.

El Dr. Medardo Rea, indica: siendo estos proyectos algo beneficioso para nuestro cantón me gustaría analizar cada uno de ellos, los mismos presentados por la Comisión de Cultura y Deportes, que por otra parte el COOTAD, la Constitución y la Ley del Deporte nos faculta realizar este tipo de acciones, estoy de acuerdo en que

se revisen estos proyectos para luego de ello usted Sr. Alcalde sea quien lo realice a través de Convenio o la forma legal que usted vea conveniente.

El Ab. Tarcisio Veloz, expresa: el fin de la Institución es apoyar las actividades que sean en beneficio del cantón, pero una vez analizado el orden del día que se aprobó nos encontramos con la novedad de que existe otro proyecto, el mismo sin firmas de legalidad.

El Sr. Alcalde, indica: la persona que realizó el proyecto es el Lic. Ángel Cruz, donde lo primero que se debe hacer es aprobar en el seno del Concejo para luego de ello realizar el convenio con las firmas respectivas.

El Ab. Tarcisio Veloz, acota: en vista de que este punto consta como “Análisis, Aprobación y Resolución de los Proyectos “Campeonatos de futbol Chimbo 2016” y “Vacaciones Activas 2016”, y el documento que se va a tratar hoy es uno solo siendo “proyecto Campeonato de futbol San José de Chimbo 2016 y Vacaciones Activas 2016” elevo a moción tratar este punto en una sesión extraordinaria.

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se procede a la votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción  
Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción  
Dr. Medardo Rea: a favor de la moción  
Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción  
Ab. Tarcisio Veloz: proponente y a favor de la moción  
Sr. Alcalde: a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN.-** Se resuelve por unanimidad tratar el quinto punto del orden del día correspondiente “Análisis, Aprobación y Resolución de los Proyectos “Campeonatos de futbol Chimbo 2016” y “Vacaciones Activas 2016”, en una sesión extraordinaria, por cuanto existe un solo proyecto.

**SEXTO PUNTO.-Análisis, Aprobación y Resolución de la reforma de la Ordenanza de integración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.**

El Sr. Alcalde, indica: compañeros el Comandante Patricio Espinoza nos ha hecho llegar un oficio solicitando la rectificación de uno de los artículos de la ordenanza, por ello la Srta. Secretaria dará lectura al oficio para que tengan conocimiento de lo que solicita:

Of. N° 075CBCCH, San José de Chimbo, 13 de julio de 2016, Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del Cantón Chimbo, por medio del presente me dirijo a su persona

para solicitarle cordialmente disponga a quien corresponda, la rectificación en el artículo 2: Denominación, de la ordenanza de Integración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo al Municipio, por cuanto la denominación se encuentra como Cuerpo de Bomberos de Chimbo, debiendo ser Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo, y sus siglas C.B.C.CH. Por lo expuesto y esperando una respuesta positiva a este pedido, me suscribo de usted. Atentamente: TCrnl. Ing. Patricio Espinoza. Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: por pedido del Comandante Patricio Espinoza debemos rectificar en el Art. 2 Denominación, las siglas C.B.C.CH correspondiente a Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo, la misma que será revisada para que toda a ordenanza contenga lo solicitado, por ello se necesita autorización del Concejo para proceder a realizar la respectiva corrección.

Los miembros del seno del Concejo analizan la solicitud efectuada por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos donde inmediatamente el Dr. Medardo Rea indica lo siguiente: en vista de que existe un pedido de rectificación de la ordenanza en este caso en el Art.2 Denominación las siglas C.B.C.CH por mi parte autorizó que se revise la ordenanza y se rectifique en todos los articulados que contengan las siglas C.B.C.CH. así también que se rectifique las palabras San José por Cantón Chimbo, del mencionado Cuerpo legal, siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Sr. Wilian Gavilanes

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción. No habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se procede a la votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción

Ab. Tarcisio Veloz: a favor de la moción

Sr. Alcalde: a favor de la moción

**RESOLUCIÓN:** Se resuelve por unanimidad autorizar la rectificación en todos los articulados que contengan las siglas C.B.C.CH. Así también que se rectifique las palabras San José por Cantón Chimbo de la Ordenanza de Integración del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.

**SEPTIMO PUNTO.- Análisis Aprobación y Resolución en primer debate sobre la reforma de la Ordenanza de creación de la oficina de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo.**

El Sr. Alcalde, manifiesta: compañeros la ordenanza que tienen en sus manos es una copia de la ordenanza del Concejo Nacional de tránsito para de ser el caso se apruebe en primer debate realizando las correcciones que nos convenga, por ello entre en debate este punto.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa: solicitaría que se envíe al departamento jurídico las observaciones que se realiza a la Ordenanza de creación de la oficina de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, para que se revise y analice el mismo, para luego de ello se emita las respectivas correcciones para su aprobación en primer debate, siendo esta mi moción.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica: me acojo a las palabras del Compañero Luis Prado en que se envíe esta ordenanza al departamento jurídico para ver si es procedente incluir las sugerencias emanadas por la Agencia de Tránsito, para con el aval de nuestra asesora incluir los cambios en la ordenanza.

El Ab. Tarcisio Veloz, acota: antes de que se publique la ordenanza solicitaría que se revise bien, por cuanto no es la primera vez que se nos presentan problemas con las ordenanzas que se han aprobado en el seno del Concejo, por ello solicito que por medio del departamento jurídico se analicen muy bien estos cuerpos legales antes de su aprobación.

El Sr. Alcalde, expresa: por la misma razón la Agencia de Tránsito nos ha hecho llegar los cambios que se deben realizar a la misma.

Luego de la respectiva deliberación el Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se procede a la votación:

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción

Lic. Ramón Saltos: por ser ilegible el documento a favor de la moción

Ab. Tarcisio Veloz: debo dejar en claro que las sugerencias realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito a la ordenanza emitida por el Concejo no lo puedo encontrar por cuanto el documento es ilegible, por ello acojo la moción del Ing. Luis Prado en que se envíe al Departamento jurídico para que se analice y se emitan las recomendaciones necesarias al mismo.

Sr. Alcalde: a favor de la moción

**RESOLUCIÓN:** se resuelve por unanimidad enviar al departamento jurídico las observaciones que realiza la Agencia Nacional de Tránsito con Of. N° ANT-ANT-2016-10324, de fecha Quito, D.M., 05 de julio de 2016, a la Ordenanza de creación de la oficina de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, para que se revise y analice el mismo,

para luego de ello se emita las respectivas correcciones para su aprobación en primer debate.

**OCTAVO PUNTO.-Se recibe en Comisión general a la Ing. Mercy Mayorga y al Ing. Mario Martínez a informar algunos puntos sobre el proceso MCO-“Terminación de la cancha en el barrio San Francisco”, y el por qué no está en funcionamiento la planta de tratamiento, a petición del Ing. Luis Alfredo Prado.**

Por disposición del Sr. Alcalde ingresan a la sala de sesiones de la Municipalidad la Ing. Mercy Mayorga y el Ing. Mario Martínez funcionarios del departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, a quienes se les da la bienvenida por parte de los miembros del seno del Concejo, en donde inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: el Ing. Luis Alfredo Prado ha solicitado la presencia de ustedes para que nos aclaren algunos puntos en referencia al punto que estamos tratando.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado quien indica lo siguiente: esta solicitud lo he efectuado en base a las atribuciones que tenemos como Concejales en ser fiscalizadores; en lo referente a la solicitud que realice sobre el tema de la cancha, se me hizo llegar el día de ayer la documentación, en donde me doy cuenta que la misma no está certificada, por ello ruego realizar esta solicitud; en mi informe de labores he solicitado que se corrijan algunas observaciones en referencia a la construcción de la cancha, como es el piso, entre otros; por eso me gustaría escucharle al Ing. Mario Martínez en qué estado se encuentra la misma y el informe en sí.

El Ing. Mario Martínez, responde: la cancha lo único que falta es ser pintada, el mismo que no se puede realizar por cuanto la gente juega ahí y obstaculiza el normal trabajo, esto lo digo porque la puerta permanece abierta y no se les puede prohibir el ingreso, se les ha solicitado comedidamente que nos dejen terminar con nuestro trabajo pese a que la corrección ya se lo realizó, el mismo que fue el emposamiento de agua cerca al arco y otro cerca a la puerta, las boquillas ya se les colocó pese a que los accesorios se llevan de ahí, por ello es muy importante ver la manera de que una persona del lugar se haga cargo del cuidado; se soldó nuevamente la malla de los arcos, cabe recalcar que nosotros hacemos nuestro mejor trabajo pero la gente del lugar nos imposibilita hacer de manera correcta por los motivos antes señalados.

La Ing. Mercy Mayorga, acota: pongo en conocimiento que los montos son referenciales, los volúmenes de obra fueron realizados por el Arq. Roberto Arellano al cual se le paso dos rubros importantes, como fueron contrapiso y cerramiento de la cancha, por ello se da origen al contrato complementario, una vez ya sobrepasado en el contractual el porcentaje que la ley nos permite, por ello fue necesario realizar esto.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa: dentro del contrato que se firma con el Arquitecto, tenemos 50 ítems que se lo debe cumplir estrictamente.

El Ing. Mario Martínez, indica: no es estrictamente, se pueden obviar en casos no muy necesarios, que técnicamente se les puede ver, por ejemplo si necesito mejorar la cancha a poner iluminación existiendo ya la misma, se preferiría mejorar la cancha y hacer el cerramiento, por cuanto ahí se daría la terminación de la obra, caso contrario otra vez hubiera quedado inconclusa.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta: en referencia a la cláusula cuarta, objeto del contrato, manifiesta: “el contratista se obliga para con el contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción los trabajos de terminación de la cancha en el barrio San Francisco de conformidad a los rubros y cantidades que se detallan a continuación” detallando los 50 ítems que hago mención constan con una valor de \$. 33.798.6; mi pregunta es ¿quién es la persona que cataloga si esto es necesario o no, y en base a qué criterio se saca o se ponen los ítems?.

El Ing. Mario Martínez, responde: el estudio lo realiza una persona en este caso el Arq. Roberto Arellano es quien nos ayudó sacando volúmenes de obra, pero en mi caso en el momento de ejecutar yo tengo un monto de \$33.000.00 para terminar la cancha, firmando ese rubro el contratista, pero en este caso siempre y cuando el fiscalizador este de acuerdo, donde lo primero que veo son los interés de la Institución priorizando como lo dije anteriormente lo más importante.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: si nosotros como Institución elaboramos un contrato a través de la SERCOP subiendo los documentos para hacer contratado, se supone que si se firma un contrato es porque las partes están en común acuerdo, hablando del monto a utilizarle para dicha obra, lo que me llama la atención es de que se hace una entrega provisional y revisando los ítems existen algunos que no constan dentro de la obra.

El Ing. Mario Martínez: indica: por ello en las planillas constan valor cero, no se paga, esos valores se pueden mover de un rubro a otro amparándome la Ley a realizar eso, siempre y cuando sea de la misma obra, la ley me proporciona el 10% de volúmenes de obra, 25% de rubros nuevos, los mismos traspasados a sellados de piso, tenemos 20 centímetros de hormigón en toda la cancha, la misma que debía ser nivelada.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa: y estos rubros a que se pasaron?

El Ing. Mario Martínez, expresa: se pasó a masillado de piso, fundido de contrapiso, tenemos 20 centímetros de hormigón, se debió nivelar toda la cancha, por cuanto se tenía la caída a una sola esquina, siendo incómodo para los jugadores porque la pelota se dirigía siempre a la esquina inclinada, así también tienen bombeo las canchas pero considerable para poder drenar el agua.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta: quien fallo al realizar este informe técnico?.

El Ing. Mario Martínez, responde: falta evaluar un poco más las condiciones en que se encontraba la cancha, por cuanto en una reconstrucción el trabajo es más difícil que una nueva construcción.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: lo que más me llama la atención es de que si nosotros ya elaboramos un contrato con cierta persona se supone que todo lo que esta complementado en este contrato debe estar plasmado en la obra; ahora nos encontramos con problemas en ejecutar la misma y como usted lo acaba de manifestar si necesitamos modificar rubros se supone que si hacemos un contrato complementario ¿por que no constaron esos rubros en el nuevo contrato!.

El Ing. Mario Martínez, indica: porque la ley me da solo el 75% de contrato complementario y no alcanza.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota: es claro que el informe técnico fue mal elaborado.

El Ing. Mario Martínez, expresa: Como fue de conocimiento de los señores concejales quienes nos acompañaron a la recepción de la obra, una de las manifestaciones del señor contratista fue que hay cosas que no se les puede pagar, por cuanto estuvo fuera del proceso, que por mi parte la buena fe por ser chimbeño y quedar bien se realizó eso; él solicita que se le pague los 2.000.00 USD más, pero la ley ya no me permite realizar eso, y no me voy a dejar glosar por la Contraloría por quererle pagar los 2.500,00 USD al señor.

El Ing. Luis Alfredo Prado, pregunta: quienes elaboraron el informe Técnico para la contratación?.

El Ing. Mario Martínez, responde: el Arq. Roberto Arellano realizó los volúmenes de obra, la Ing. Mercy Mayorga realizó el presupuesto y firma como haber hecho.

La Ing. Mercy Mayorga, acota: Nosotros como técnicos debemos ayudarnos, al Arquitecto le pide de favor que me dé asiendo el levantamiento, pasándome los volúmenes de obra, mi persona presupuestando me dio \$.33.000.000, donde llegando ya a la obra se vio la necesidad de incrementar el rubro, el mismo de carácter necesario como era el contrapiso y fue de suma urgencia, por cuanto de eso dependía la cancha y el cerramiento de la malla, por estas cosas el dinero no fue suficiente a la obra presupuestada al termino real, en verdad fueron 50 rubros algunos no fueron necesarios realizarlos, el precio que estos tenían se les movió al piso y a la malla superando aun así el porcentaje que la ley nos permite, por ello se envió a contrato complementario para poder finalizar los trabajos de la cancha de San francisco que lo puede consultar lo que se ha cancelado y lo que no.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: Fue por esta situación que yo solicite la presencia de los Ingenieros, por cuanto si a nosotros no nos informan cómo podemos tener conocimiento y responder a la ciudadanía ya que los mismos moradores se encuentran preocupados por estos temas, unos días antes de que se nos formule la invitación al que lamentablemente no pude asistir por compromisos adquiridos con anterioridad; por ello recurrí a la fuente para emitir un criterio basado en la verdad; así también me manifestaron que los arcos existían en el sector

El Ing. Mario Martínez, acota: No se han pagado, si puede revise si existe un rubro, ni siquiera la colocación de la malla existe, a la gente del sector se les indico que se van a retirar los arcos de ahí, los mismos para asegurarlos al piso, poner malla

porque nunca tuvo malla gracias al Arq. Rojas y eso nunca se canceló, los postes también donará el Arq. Rojas.

El Ing. Luis Alfredo Prado: indica: en referencia a los baños una señora quiere hacerse cargo de la mantención donde me supo manifestar que están cerrados y mi pregunta es porque no se los abre?

El Ing. Mario Martínez, responde: porque aún no están entregados, está en pedido de recepción pero aún no se da trámite por cuanto debemos verificar que todo esté bien para proceder al acta provisional.

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica: muchas gracias por habernos aclarado estos puntos, el mismo que lo hemos realizado para tener conocimiento y poder responder las preguntas que nos realiza la ciudadanía.

El Ing. Luis Alfredo Prado: indica: está muy claro lo referente al tema de la cancha San Francisco,; existe otra preocupación sobre el tema del porque hasta el momento no entra en funcionamiento la planta de tratamiento, pese a que ya se realizó la entrega recepción provisional de la misma, me gustaría que nos aclaren eso.

La Ing. Mercy Mayorga, responde, desde la última vez que se procedió a realizar la visita conjuntamente con el fiscalizador y el contratista de la obra, quien este último me supo manifestar que está realizando unas mejoras en los tanques, como fue de conocimiento de todos nosotros, donde expusieron que aquella vez cuando llovió en exceso y el tanque que sirve para recibir las aguas servidas, la misma que cayó en la plataforma de la base de los 4 tanques info, al momento que ocurrió esto me indicaron que se movieron las tuberías por la presión de las aguas, por ello hasta el momento se encuentran arreglando estos problemas en los tanques info; al momento para optimizar la planta hidráulica están realizando perforaciones en los tanques para conectar directamente a la base de los tanques de carga y poder pasar a los tanques de distribución, son estos los trabajos que se encuentran realizando, nosotros como técnicos y más mi persona ha estado dando seguimiento a esta obra, dando a conocer de forma escrita la manera como se está llevando este tema, donde el contratista me ha hecho llegar un cronograma de echas establecidas para que la planta de tratamiento esta lista y en funcionamiento, siendo según cronograma el 08 de agosto, por cuanto las perforaciones de los tanques lleva 5 días de los info a los tanques de carga, otros 5 días el arreglo de válvulas y tuberías, el llenar los tanques seria desde el 30 de julio al 08 de agosto.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta: existió estudio del suelo?

La Ing. Mercy Mayorga, responde: si existió mediante consultoría para seguridad del contratista siendo obligatorio realizar el mismo.

El Lic. Ramón Saltos, pregunta: Sr. Alcalde esto ya se encuentra auditado por Contraloría?

El Sr. Alcalde, responde: si se encuentra auditado completamente.

Dr. Medardo Rea, expresa: fui una de las personas que participo en esa visita a la planta de tratamiento, y nos manifestaron por parte del fiscalizador externo que en tres semanas empezaría a funcionar, y eso se transmitió a la ciudadanía, por mi parte sugiero más seriedad de la constructora en que se finiquite esta obra, por cuanto el préstamo adquirido ya se está cancelando.

El Lic. Ramón Saltos, indica: antes del sismo nosotros visitamos la planta de tratamiento y ya se encontraban trabajando dentro de los tanques.

La Ing. Mercy Mayorga, responde, efectivamente se encontraban sellando unas fisuras en los tanques.

El Ab. Tarcisio Veloz, indica: hoy me acabo de enterar que nos falta un poco de información y preocupación de su parte Sr. Alcalde en ver que las obras cumpla con su fin propuesto siendo esto una recomendación de la Contraloría, en este caso no podemos quedarnos cruzados de brazos cuando se entregue definitivamente una obra, y por circunstancias ajenas no funcionen.

Luego de estas aclaraciones los miembros del seno del Concejo solicitan socializar con las personas acerca del cuidado de estas importantes obras en beneficio de la ciudadanía chimbeña, así también los funcionarios del Departamento de Obras Públicas, luego de la respectiva deliberación abandonan la sala de sesiones de la Municipalidad.

#### **NOVENO PUNTO.-Informe de Actividades de los miembros del Concejo.**

Informe de Actividades semana del 20 de julio de 2016, Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente doy a conocer las actividades que he realizada en estas semanas:

- Participe de una reunión con la Comisión de planificación y presupuesto.
- Participe de la sesión ordinaria de la Empresa Pública de Agua Potable para revisar algunos aspectos relacionados para el buen funcionamiento de esta Institución.
- Participe de la sesión extraordinaria del primero de julio de 2016.
- Participe de una reunión con moradores del barrio Casaguayco para socializar la posibilidad de la ampliación de la vía para una posible intervención en la misma con el asfalto entre el Municipio y el Gobierno Provincial.
- Recorrido a varios sectores donde se están realizando obras por parte de GAD Municipal como son la cancha sintética de Shamanga, la Asunción y los monumentos.

- Recorrido para verificar un daño en un poso de revisión de la red de alcantarillado de la parroquia la Asunción, el mismo que fue solucionado con el apoyo de los técnicos del GAD Chimbo y el GAD de la parroquia la Asunción.
- Participe del recorrido a los sectores del Atio y la Florida conjuntamente con los compañeros Concejales técnicos y fiscalizadores del GAD Chimbo y el Constructor a la entrega definitiva de las UBS realizadas en estos sectores.
- Visita al estadio Municipal de Puyaguata conjuntamente con el Sr. Alcalde a revisar la infraestructura y el estado actual de la cancha y ver que es lo que se puede hacer para mejorarla para el futuro campeonato de futbol que organiza el GAD Chimbo.
- Reunión con la comisión de planificación para analiza el proyecto de ordenanza de uso de suelo y vía pública conjuntamente con el Sr. Comisario Municipal y la Asesora Jurídica del GAD.
- Participe de la reunión extraordinaria de Concejo el día 14 de julio de 2016.
- Visita a las oficinas del Gobierno Provincial conjuntamente con el Sr. Vicealcalde para conversar sobre los trabajos previstos en la vía Shamanga Plaza de granos.
- Participe de un recorrido con los técnicos del departamento de obras públicas y técnicos del Gobierno Provincial para revisar los trabajos en la vía Shamanga - Plaza de granos recorrido que lo hicimos conjuntamente con el Sr. Vicealcalde.

### **Informe de Actividades semana del 20 de julio de 2016, Ing. Luis Alfredo Prado.**

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente pongo a vuestro conocimiento las actividades realizadas en el transcurso de esta semana.

- Participe de la sesión de trabajo de la comisión de cultura y deportes para tratar el proyecto de vacaciones activas 2016.
- Dentro de las labores como Concejales solicite información a los departamentos de Obras Públicas, Financiero y Comisaria Municipal.
- Participe del recorrido de obras en donde constaté que en el sector de Llamanga, la cancha sintética se encuentra por terminar y aún no arreglan la cancha de boly que existía ahí, ya que fue ocupada para almacenar material, los cuales produjeron daños a ésta, en Telimbela dejaron la tapa de una caja de recolección de aguas sobre la vía publica frente a la cancha sintética la cual está dando molestias a sus moradores, y aún no se ha solucionado los problemas de cuarteamiento de muros.
- Sr. Alcalde existe vendedores de la plaza la merced que comentan que no han sido tomados en cuenta para ocupar un local de venta en el patio de comidas, es importante hacer un análisis solucionar el problema.
- Sr. Alcalde tengo conocimiento que se va a pasar ya a los vendedores de comida y ropa al patio de comidas, por lo que le sugiero que a través de Comisaria se realice una socialización a todos los vendedores ambulantes, para que ocupen los mercados y patio de comidas de acuerdo a su negocio y evitar congestión en el tránsito los días sábados.

- Sr. Alcalde pongo en conocimiento que la Prefectura de Bolívar ya se encuentra colocando la carpeta asfáltica en el sector del parqueadero de la plaza de toros y estadio Municipal, con la novedad que los trabajos de nivelación realizados por el GAD Municipal no fueron realizados de la mejor manera, por lo que la empresa realizó un trabajo en lo posible para evitar dejar encharcamientos a futuro, es importante corregir estos trabajos para a futuro no tener estos problemas.

### **Informe de Actividades semana del 20 de julio de 2016. Dr. Medardo Rea**

Señor Alcalde, compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en esta semana.

- Recorrido por el Sistema de agua potable de San José de Chimbo en el sector de Casa Guayco, conjuntamente con el Señor Gerente de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Chimbo, en el cual existía una fuga de agua por algún tiempo atrás, lo cual fue solucionado de forma inmediata.
- Participo de una reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para elaborar la Ordenanza de Uso del Suelo en nuestro Cantón.
- Viajé en compañía de los compañeros Concejales a las oficinas de la Contraloría General del Estado en la Ciudad de Riobamba, para realizar unas consultas inherentes a mi trabajo como Concejel.
- Realicé un recorrido por la obra de alcantarillado que se encuentra construyendo el Municipio de Chimbo en el sector de Llacán.

### **Informe de Actividades semana del 20 de julio de 2016, Lic. Ramón Saltos.**

Señor Alcalde, demás miembros del seno del Concejo, el presente tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas por mi persona en beneficio de la ciudadanía.

- Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para tratar la Ordenanza del Uso del Suelo.
- Sesión Extraordinaria para conocer el Proyecto de Vacaciones Activas 2016, presentado por la Comisión de Cultura y Deportes, el mismo que no fue aprobado por el seno del Concejo.
- Con el compañero Concejel Willian Gavilánez, nos trasladamos a la Prefectura de Bolívar para conocer sobre la obra de asfalto que van a realizar en el sector de Shamanga.
- Sesión Extraordinaria para tratar nuevamente el Proyecto Campeonato de Fútbol y Vacaciones Activas 2016.
- Diálogo entre el Ing. Galo Ramos funcionario de la Prefectura, la Ing. Mercy Mayorga, y el Ing. Mario Martínez funcionarios del Municipio, al que solicitaron que se asfalte toda la parte de la carretera en el sector de Shamanga en el que se sugirió que la obra va a quedar inconclusa.

- No se realiza la reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por encontrarse solo dos miembros, pese a que se les anticipó para la reunión el día martes 26 de julio del 2016.
- Visita al sector de Casahuaico a dialogar con la Comunidad y la familia Analuiza- Montes, con el compañero Concejal Willian Gavilánez, para conocer el criterio de ellos sobre el asfalto de la vía que la Prefectura desea realizar en el sector.
- Visita al estadio de Puyaguata con el compañero Concejal Willian Gavilánez, para verificar en qué condiciones se encuentra, para la realización del Campeonato de futbol.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**  
**Alcalde del GAD Chimbo**

**AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR**  
**Secretaria General**